

LA INESTABLE CAPITAL DE LA GOBERNACIÓN DE SONORA Y SINALOA (1732-1823): UNA RESEÑA PRELIMINAR¹

Ignacio DEL RÍO

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
iderich@servidor.unam.mx

Por medio de una real cédula expedida el 14 de marzo de 1732, el rey Felipe V instruyó al virrey de la Nueva España, el marqués de Casafuerte, para que procediera a formalizar el establecimiento de una gobernación en el noroeste del virreinato, que debería quedar integrada por las provincias de El Rosario, Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora, las dos primeras, puntualizaba el mandato real, dependientes hasta entonces del gobierno de la Nueva Galicia y las otras tres del de la Nueva Vizcaya.² Varios autores hemos recordado recientemente que la propuesta de formar esta gobernación fue originariamente puesta a consideración del virrey novohispano por el brigadier Pedro de Rivera,³ quien poco tiempo antes había concluido su visita general a los presidios del norte del virreinato, visita que de forma obligada había tenido que incluir los presidios de Sinaloa y Santa Rosa de Corodéhuachi, situados ambos en el noroeste novohispano. Por nuestra parte hemos dicho que es bastante probable que la idea de que quedaran unificadas bajo un mismo

¹ Una versión resumida del texto de este trabajo fue leída en calidad de conferencia magistral en la inauguración del XVII Congreso de Historia Regional, organizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa y celebrado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, del 5 al 8 de diciembre de 2001.

² El texto de esta real cédula está publicado en María Luisa Rodríguez-Sala, *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, Culiacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Autónoma de Sinaloa, Coordinación de Investigación y Posgrado, 1999, p. 308-314.

³ *Vid. ibid.*, p. 35-37, y también María del Valle Borrero Silva, "Un aspecto olvidado de la visita de Pedro de Rivera: su propuesta de creación de la Gobernación de Sonora y Sinaloa", e Ignacio del Río, "Los grupos de poder y el ejercicio de la autoridad política en la Gobernación de Sonora y Sinaloa (1732-1748)", publicados ambos en *Memoria. XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, v. I, p. 127-137 y 139-156, respectivamente. La propuesta de Rivera, fechada en México, el 30 de julio de 1729, se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI en lo sucesivo), *Guadalajara* 135, f. 87-93.

gobierno las diversas provincias del noroeste novohispano le haya sido sugerida al brigadier Rivera por algunos de los vecinos notables de la provincia de Sinaloa, suficientemente poderosos en el ámbito local como para ser tomados muy en cuenta por el comisionado militar y deseosos, por lo demás, de extender sus intereses y sus negocios hacia nuevos espacios de la región.⁴

Da pie a esta hipótesis el hecho de que Rivera haya abogado porque el mando de la nueva gobernación fuera encargado a Manuel Bernal de Huidobro, un castellano oriundo de Burgos, que a la sazón tenía a su cargo el gobierno de la provincia de Sinaloa y obraba como teniente de capitán general en dicha provincia y en las de Ostimuri y Sonora, además de ser cabeza visible de gente radicada en la región, con intereses en el comercio y en la minería. A esto que señalamos habría que agregar que, nombrado gobernador de la nueva entidad, como luego lo fue, Manuel Bernal de Huidobro no tuvo empeño mayor que el de tratar de hacer valer su autoridad en todos los territorios por los que se extendían las misiones fundadas y administradas por los padres jesuitas, territorios que iban desde las riberas del río Mocorito, en la provincia de Sinaloa, hasta los confines de la Pimería Alta, en la parte norte de Sonora. Lo que trató de hacer Bernal de Huidobro mediante diversas acciones de gobierno fue disminuir el ascendiente que, tanto en el orden político como en el económico, tenían los ministros religiosos sobre los indios de comunidad. Esta pretensión, como es obvio, resultó en una frontal oposición entre el gobernador y los religiosos ignacianos, la que también hubo de manifestarse en la península de California, a donde Bernal de Huidobro pasó a fines de 1735 para someter a ciertos grupos indígenas rebeldes, y también, según se hizo evidente, para tratar de socavar la posición privilegiada que los jesuitas tenían en la provincia peninsular.⁵

Antes de ver en qué terminó el asunto de Bernal de Huidobro resulta conveniente hacer dos señalamientos pertinentes. Uno es el de que la erección formal de la gobernación no significó que con ello

⁴ Vid. Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 20-21.

⁵ Sobre la tirante situación que se dio en la península de California durante el tiempo en que estuvo allí Bernal de Huidobro *vid.* Sigismundo Taraval, *La rebelión de los californios*, presentación de Salvador Bernabéu, introd., ed. y notas de Eligio Moisés Coronado, Madrid, Doce Calles, 1996, 198 p., *passim*.

se lograra de manera inmediata la integración económica, social y política de las provincias que formaron parte de la nueva entidad, provincias que, desde su origen, habían tenido un desarrollo marcadamente independiente y ninguna de las cuales había llegado a ejercer hasta entonces una clara hegemonía regional. No hay duda de que la provincia de Sinaloa era una de las que tenía mayor importancia relativa en la región; pero es claro que no puede hablarse de un dominio de esta provincia sobre sus vecinas. Su cabecera o capital, la villa de Sinaloa, tenía por entonces unos 3 000 habitantes, lo que la hacía, junto con el real de Los Álamos —situado también en la provincia de Sinaloa, entre los ríos Fuerte y Mayo—, la población no indígena mayor de toda la gobernación.⁶

El otro señalamiento que debe hacerse aquí —que cobrará un especial sentido precisamente por lo que se asienta en el párrafo anterior— es el de que en la real cédula de 1732 se concedió tácitamente a la provincia de Sinaloa el carácter de provincia nuclear de la nueva gobernación, lo que implicó que la antigua capital de aquella, la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa o, simplemente, villa de Sinaloa, sería de hecho la flamante capital de ésta. Se esperaba con seguridad que el proceso de integración regional se podría dar en torno y a partir de la provincia de Sinaloa, la que, si hasta entonces no tenía un predominio social y económico en la región, lo podría tener, al menos en lo político-administrativo, de ahí en adelante.

Esta situación de origen quedó expresada incluso en el nombre con el que se empezó a aludir a la nueva entidad: se la llamaba “Gobernación de Sinaloa y Provincias Agregadas”, nombre por demás vago y, por ello mismo, poco operativo políticamente. Con un afán de precisión que convenía a sus intereses de mando, Bernal de Huidobro solía dejar asentado en los documentos oficiales que al gobierno de Sinaloa, ya ejercido por él, habían quedado agregadas “las provincias de El Rosario, Matatán, Maloya, Copala, Cuiliacán, Santiago de los Caballeros, Ostimuri y Sonora”.⁷

⁶ Un amplio y puntual informe sobre la población de la región hacia el año 1765 se contiene en Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya, 1765...*, introd. bibliográfica y acotaciones de Vito Alessio Robles, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937. La información sobre las provincias del noroeste novohispano se encuentra en las p. 199-310. Cuando el obispo Tamarón hizo su visita, la villa de Sinaloa tenía 3 500 habitantes y el real de Los Álamos 3 400.

⁷ Por ejemplo, en *Carta de Manuel Bernal de Huidobro [a la Audiencia de Guadalajara]: Presidio de Nuestra Señora de Loreto e isla de las Californias, 30 de enero de 1736*, AGI, *Guadalajara* 135, f. 127.

Sucedió, sin embargo, que las desavenencias del gobernador Manuel Bernal de Huidobro con los jesuitas hicieron que, al cabo de algunos años, las autoridades superiores del virreinato tomaran una resolución que vino a incidir en la cuestión de la capital de la gobernación: en 1741, Bernal de Huidobro fue separado de los cargos que ocupaba y en su lugar fue nombrado un militar vasco llamado Agustín de Vildósola,⁸ quien, como él mismo lo reconocía, debió en mucho su nombramiento a los buenos oficios de los padres de la Compañía de Jesús,⁹ que se esforzaron por conseguir que el nuevo gobernador fuera un hombre condescendiente con ellos y no un enemigo suyo, como lo había sido Bernal de Huidobro.

Lo que vino con el nuevo nombramiento no fue un hecho casual: Vildósola no tenía sus intereses y su residencia en la provincia de Sinaloa, sino en la de Sonora, y fue en esta provincia, en el sitio del Pitic concretamente, donde, por lo menos desde 1742, fijó la sede de su gobierno, vale decir, la capital de la gobernación. A Vildósola le convenía quedar lejos de la villa de Sinaloa porque los seguidores de Bernal de Huidobro, que eran vecinos de aquella villa en su mayoría, habían pasado a ser sus radicales adversarios políticos, y también ese desplazamiento era de la conveniencia de los padres jesuitas, que pudieron ver al gobernador de la entidad asentado en un territorio donde las misiones tenían una presencia dominante y donde los opositores de ellas, aunque no faltaban, no eran tantos ni tan beligerantes como en la provincia de Sinaloa. No hay evidencias de que los sinaloenses hayan protestado por el cambio de sede del gobierno provincial, aunque sí lo hicieron por la destitución de Bernal de Huidobro.¹⁰

Los padres de la Compañía de Jesús tenían sobrados motivos para pensar que Sinaloa era el principal reducto de sus enemigos y

⁸ Vid. I. del Río, *La aplicación regional...*, p. 34-40; Luis Navarro García, *La sublevación yaqui de 1740*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1966, 160 p. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, CLXXVI), *passim*, y Evelyn Hu-DeHart, *Missionaries, Miners and Indians. Spanish Contact with the Yaqui Nation of Northwestern New Spain, 1533-1820*, Tucson, The University of Arizona Press, 1981, p. 58-87.

⁹ Por ejemplo, en *Carta de Agustín de Vildósola al padre Mateo Ansaldo: Presidio de San Pedro de la Conquista*, 20 de agosto de 1746, Archivo General de la Nación, México (AGNM, en lo sucesivo), *Misiones* 27, f. 328v.

¹⁰ El destituido gobernador recurrió a la Real Audiencia de Guadalajara para demandar que se le respetara su nombramiento, que era vitalicio. En varios de los informes que entregó para el efecto fue respaldado por vecinos prominentes de Sinaloa. Algunos de estos informes se encuentran en el AGI, *Guadalajara* 188, f. 54v-105v.

que la situación que se había dado con Bernal de Huidobro podría repetirse; por eso, quizá, fue que el jesuita José Javier de Molina recomendó en 1741 a Agustín de Vildósola que promoviera la división de la extensa gobernación, de modo que se formara una entidad que comprendiera de El Rosario a Los Álamos y otra que incluyera las provincias de Ostimuri y Sonora.¹¹ De ese modo, Vildósola gobernaría las dos provincias en que más claramente predominaban las misiones y, al mismo tiempo, su gobierno quedaría desvinculado del semillero de opositores que era por entonces la provincia de Sinaloa. Al principio, Vildósola desoyó la propuesta del padre Molina, pero la hizo suya años después, en 1746, sin que la iniciativa tuviera a la sazón ningún efecto práctico.¹²

Lo que podemos observar es que desde entonces se estableció el precedente de que la capital de la gobernación sufriera una especie de desdoblamiento: por un lado estaba la capital oficial, que seguiría siendo por un tiempo la villa de Sinaloa y, por el otro, la capital *de facto*, que era el lugar donde residía el gobernador. Hay que decir de paso que, después de la destitución de Bernal de Huidobro, la villa de Sinaloa no volvió a ser lugar de residencia de los titulares de la gobernación.

Agustín de Vildósola mantuvo la sede de su gobierno en El Pitic, que, siendo un modesto asentamiento, casi exclusivamente militar, pues allí estaba instalado el presidio de San Pedro de la Conquista, no llegó a crecer entonces como centro de población. No obstante que se ordenó al gobernador hacer reparto de tierras para promover el poblamiento del lugar y que se le entregaron 10 000 pesos para mejorar las instalaciones del presidio, nada de esto fue cumplido; antes bien, hacia el año 1744 Vildósola denunció, para adquirirlas él mismo, las tierras que lindaban con el presidio, en las que formó su propia hacienda —un terreno rectangular de unas 600 hectáreas, situado entre los cerros de La Campana y La Conveniencia, o sea buena parte de lo que hoy es el centro de la actual ciudad de Hermosillo—,¹³

¹¹ I. del Río, *La aplicación regional...*, p. 41.

¹² Vid. M. L. Rodríguez-Sala, *Los gobernadores...*, p. 86-89.

¹³ Varios testimonios sobre estos hechos se encuentran en *Testimonio del cuaderno en que consta la ninguna fábrica del real presidio de San Pedro de la Conquista...: 1748-1749*, AGI, Guadalajara 301 (volumen sin foliar). Un plano con la localización de la hacienda de Vildósola se publica en José Marcos Medina Bustos, *Vida y muerte en el antiguo Hermosillo, 1773-1828. Un estudio demográfico y social basado en los registros parroquiales*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1997, p. 91.

lo que de hecho canceló las posibilidades de crecimiento de la población, por lo menos a corto plazo.

Vildósola, radicalmente enfrentado con los que él identificaba como “huidobristas” y sospechosamente obsecuente con los padres de la Compañía de Jesús, fue destituido de manera fulminante el año 1748. Tuvo que entregar el gobierno a José Rafael Rodríguez Gallardo, un joven abogado oriundo de Campeche, que había llegado a la región con el carácter de juez pesquisador y visitador general, y con instrucciones de empezar a cambiar en lo posible los esquemas de poblamiento, sobre todo en los extensos territorios ocupados —y dominados— por las misiones.¹⁴

Habiéndose impuesto de la situación en que estaba El Pitic y convencido de que era indispensable que la provincia de Sonora contara a corto plazo con un centro de población próspero, estable, capaz de crecer y de convertirse en una digna capital de aquella fronteriza provincia, Rodríguez Gallardo fundó en junio de 1749 un poblado que se localizó al noreste de El Pitic y al que puso el nombre de San Miguel de Horcasitas.¹⁵ A este poblado emergente debió trasladarse luego el presidio de San Pedro de la Conquista, que quedó así separado de las propiedades de Vildósola en El Pitic. Aparte del personal del presidio, se radicaron en San Miguel varias familias de origen español, no muchas en un principio, a las que se repartieron tierras de cultivo.¹⁶

El incipiente poblado sonorenses debió ser sede del mando central de aquella gobernación que se extendía desde el río de Las Cañas, cerca de Acaponeta, hasta los imprecisos confines de la Pimería Alta, territorio que tenía unos 1 500 kilómetros de longitud y comprendía siete provincias mayores, a saber: El Rosario, Maloya, Copala, Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora. Esta última, pues, era la provincia más remota, la más septentrional. Decía al respecto Rodríguez Gallardo que él no dejaba de considerar que la capital de la gobernación era la villa de Sinaloa, que, pese a no tener proporciones para ello, se había escogido por “estar al centro de las

¹⁴ Sobre la actividad de este personaje en Sinaloa puede verse J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora, año de 1750*, ed., introd., notas, apéndices e índices de Germán Viveros, México, Archivo General de la Nación, Archivo Histórico de Hacienda, 1975, LX-140 p. (Colección Documental, 1).

¹⁵ Germán Viveros, “Origen y evolución del presidio de San Miguel de Horcasitas, Sonora”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 7, México, 1981, p. 199-270.

¹⁶ *Ibid.*, p. 211.

provincias” que componían la entidad, y que no ignoraba que, desde que Vildósola se había establecido en El Pitic, la gente de las “provincias de abajo” —o sea, las del sur de la gobernación— se había visto perjudicada por tener que interponer sus recursos ante una autoridad que resultaba tan lejana; pero que, con todo, tenía por conveniente que el gobernador siguiera establecido en Sonora porque era una provincia fronteriza y desde hacía tiempo venía siendo “teatro de la guerra”.¹⁷ Sin ofrecer más argumentos que éstos, el enviado de la ciudad de México decía:

si las provincias de abajo demandan toda la personal asistencia, autoridad y respeto de un gobernador, cómo no demandará todo este respeto, autoridad y asistencia la provincia de Sonora, donde se versan y ocurren cada día cosas de más momento.¹⁸

Convencido, pues, de que la provincia de Sonora requería de una atención más directa que las demás de la gobernación, Rodríguez Gallardo confió en que pronto dicha provincia contaría con una población bien plantada, encauzada de manera racional y que tendría, por ello, un futuro promisorio. Esa población sería la que él dejó fundada: San Miguel de Horcasitas. A su sucesor en el gobierno de Sonora, que lo fue Diego Ortiz Parrilla, el abogado le dejó la siguiente instrucción:

El vecindario o nueva población de San Miguel de Horcasitas, que es la primera que puede contar en sus antiguos anales esta infeliz [y] despoblada tierra [de Sonora], demanda y pide toda la atención de vuestra señoría, porque siendo el primer lugar que se ha zanjado sobre firme y buen cimiento, debe solicitarse su auge, de modo que éste sea ejemplar pauta y modelo para otros [pueblos] que en lo posterior se delinearán y eligieren.¹⁹

Debo aclarar que cuando Rodríguez Gallardo hablaba de Sonora como una provincia despoblada lo que quería indicar era que faltaban allí pobladores españoles, no indígenas, pues éstos eran

¹⁷ Instrucción que deja José Rafael Rodríguez Gallardo a Diego Ortiz Parrilla, relativa a la provincia de Sonora: Mátape, 15 de marzo de 1750, en J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sonora y Sinaloa, 1750*, ed. de Germán Viveiros, México, Archivo General de la Nación, *Archivo Histórico de Hacienda*, 1975, p. 126-127.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*, p. 128.

numerosos y constituían la población mayoritaria de la provincia. De los colonos españoles se esperaba que promovieran el desarrollo económico, contribuyeran a afirmar el dominio español y aseguraran la defensa de la frontera. No dejaba de percibir el abogado campechano que el sistema segregacionista aplicado por los jesuitas en sus misiones era uno de los mayores obstáculos que había para abrir nuevos espacios al poblamiento español, y quizá por ello fue que puso tanto empeño no sólo en dejar establecido el pueblo de San Miguel, sino también en asegurar su fomento y permanencia.

En el proyecto poblacional de Rodríguez Gallardo hay que ver, pues, la intención política de formar núcleos de población sustraídos al poder de los padres ignacianos. Es obvio que un propósito tal cobraba su mayor sentido en las provincias de Sonora y Ostimuri, cuya población estaba integrada por una mayoría indígena, organizada bajo el sistema de misiones (unos 40 000 individuos), y una minoría no indígena, dispersa y viviendo casi siempre de la muy aleatoria explotación de minas y placeres (unos 20 000 individuos).²⁰

Si Rodríguez Gallardo pensaba que el norte de la gobernación requería de una atención especial por ser zona fronteriza, no escapaba a la consideración del emisario del gobierno central que el tamaño de la recién creada entidad era excesivo y que, independientemente del lugar donde estuviera ubicada la capital, era punto menos que imposible que un hombre gobernara de forma cabal toda aquella jurisdicción. “¿Cómo podrá un solo gobernador atender a tanto?”, se preguntaba; “¿cómo podrá ser responsable por lo que sucede a distancia de doscientas, trescientas y aun cuatrocientas leguas?” Y, respondiéndose a sí mismo, decía categórico: “Yo aseguro que aún a los cinco y más años habrá gobernador que ignore lo que es y ha sido de su cargo”.²¹

Llevado por estas convicciones, en el informe que tuvo que rendir al virrey al término de su comisión en el noroeste del país, Rodríguez Gallardo recomendó que se dividiera en dos la gobernación, según lo había propuesto en 1746 su antecesor Agustín de

²⁰ Según las cifras consignadas en P. Tamarón y Romeral *Demostación del vastísimo...*, p. 199-310, hacia el año de 1765 había en las provincias de Ostimuri y Sonora 42 872 personas identificadas como indios y 20 018 como españoles, mestizos o, como se decía entonces, “gente de razón”.

²¹ J. R. Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora...*, p. 60.

Vildósola;²² pero tampoco en esta ocasión la propuesta encontró eco entre las altas autoridades del virreinato y del imperio.

Resulta interesante observar cómo los nombres de dos de las provincias de la gobernación se fueron imponiendo sobre los de las demás: el de Sonora empezó a aplicarse a la provincia de ese nombre y a la de Ostimuri; el de Sinaloa, a la provincia así llamada y a las que se encontraban más al sur, o sea Culiacán, Copala, Maloya y El Rosario. Sucedió también que cada vez fue más común que, al aludir a la gobernación, se pusiera primero el nombre de Sonora y luego el de Sinaloa, lo que quizá derivó del hecho de que fue en Sonora donde por más largo tiempo permaneció la sede del gobierno provincial. El hecho de que tanto la región como la gobernación mantuvieran los dos nombres —Sonora y Sinaloa— indica que nunca dejó de tenerse la percepción de que se trataba de, por lo menos, dos grandes espacios demográfica, social y económicamente diferenciados.

Aun siendo San Miguel de Horcasitas un poblado incipiente, en él se radicaron los nuevos gobernadores, con lo cual se efectuó el tercer cambio de capital de la gobernación en un lapso de menos de 20 años. El primer gobernador que fijó su casa en San Miguel fue Diego Ortiz Parrilla (1749-1753); luego vinieron sucesivamente Pablo de Arce y Arroyo (1753-1755), Juan de Mendoza (1755-1760), José Tienda de Cuervo (1761-1762) y Juan Claudio de Pineda (1763-1770). Todos estos gobernadores tuvieron en San Miguel su base de operaciones, pues tenían allí su domicilio oficial; pero sabemos que por exigencias militares se desplazaron continuamente por varios lugares de la provincia sonorenses. Respecto de estos años se puede hablar de una capital itinerante, porque itinerantes en alguna medida fueron los hombres que gobernaron la entidad, militares por cierto todos ellos.

Ocupados en enfrentar rebeliones indígenas y en tratar de mantener el control de la región fronteriza, estos gobernadores poco se ocuparon de las provincias del centro y el sur de su jurisdicción. Esas provincias estaban fuera de su efectivo control y, por ello mismo, lejos de su interés. A su llegada a la gobernación, en 1753, Pablo de Arce y Arroyo mandó reedificar las casas reales y la cárcel del real de El Rosario, pero dos años después declaraba que no había podido enterarse si se había dado cumplimiento a esa orden

²² *Ibid.*, p. 63-64.

suya.²³ Parece ser que, al terminar la gestión de Ortiz Parrilla, en la administración central del virreinato se consideró la posibilidad de desincorporar de la gobernación las dos provincias más meridionales, o sea las de El Rosario y Maloya;²⁴ pero la separación no se llevó a efecto, quizá porque, de haber sido segregadas, esas provincias hubieran tenido que incorporarse al gobierno de Nueva Galicia o al de Nueva Vizcaya, asentados respectivamente en Guadalajara y Durango, y en ambos casos las dos habrían quedado en lo gubernativo como provincias marginales, igual que como estaban en la gobernación de Sonora y Sinaloa.

Sobre las razones políticas que había para no dividir la gobernación y, a pesar de ello, mantener la capital en la más remota y despoblada de las provincias del área sólo podemos hacer por ahora algunas conjeturas. La razón que más se menciona en los documentos es la de que Sonora era una provincia de frontera y se hallaba continuamente amenazada. Ya vimos que esto decía Rodríguez Gallardo y es de agregarse que lo afirmaba también, por ejemplo, Pablo de Arce y Arroyo.²⁵ Pero es posible que la razón no fuera sólo militar y que de lo que se tratara fuera más bien de mantener en esa zona la sede del poder gubernativo para tratar de aplicar esa política de promoción de la colonización que ya dijimos propugnaba Rodríguez Gallardo y que es bien sabido era impulsada de forma muy decisiva por el auditor de guerra de la Real Audiencia de México, el marqués de Altamira.²⁶ Por otra parte quizá se pensaba que las provincias del centro y el sur de la entidad podían ser gobernadas sin mayores problemas por medio de sus alcaldes mayores, a condición de que éstos estuvieran bien advertidos de que había una autoridad regional por encima de ellos. Si esto era posible así, podemos estar seguros de que, a partir de 1765 o 1766, también influyó en el asunto la convicción que tuvo José de

²³ *Instrucción que de orden del excelentísimo señor virrey se da al señor don Juan de Mendoza, coronel de caballería... [y] gobernador y capitán general de Sinaloa y sus Provincias; por don Pablo de Arce y Arroyo, su antecesor*, San Miguel de Horcasitas, 20 de julio de 1755, AGNM, *Provincias Internas* 87, f. 215.

²⁴ *Ibid.*, f. 209v. En la citada *Instrucción*, Pablo de Arce y Arroyo dice que corrió ese rumor en la Ciudad de México.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ I. del Río, *La aplicación...*, p. 53-54. Sobre las ideas del marqués de Altamira relativas a la colonización del norte novohispano *vid.* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1976, 208 p. (Jornadas, 81).

Gálvez, el poderoso visitador general de Real Hacienda que actuó en la Nueva España, de que Sonora era una provincia muy rica y promisoría.

Como quiera que todo esto haya sido, lo cierto es que muchas cosas empezaron a cambiar en la gobernación, sobre todo en sus provincias norteñas, a partir del año de 1768. Llegó entonces a la región un cuerpo de ejército bien equipado, que estaba a las órdenes del coronel Domingo Elizondo y que tenía la misión de combatir a los indios rebeldes y pacificar así la zona de frontera.²⁷ Luego, ese mismo año, llegó a la gobernación un subdelegado de Gálvez, llamado Eusebio Ventura Beleña, cuyo encargo principal era poner en orden los asuntos de Real Hacienda, para lo cual dicho subdelegado hubo de pasar algunos días en el real de Bacubirito, para después quedar establecido en el de Los Álamos. Por último, en mayo de 1769 el propio José de Gálvez llegó a la región y fijó temporalmente su residencia también en el real de Los Álamos. No viene al caso mencionar aquí todas las medidas dictadas entonces por Gálvez, sino nada más las que de alguna manera incidieron en la cuestión de las sedes de las autoridades gubernamentales.²⁸

El visitador general José de Gálvez era en principio un alto funcionario de la Real Hacienda, tan poderoso que, desde su llegada a la Nueva España, se impuso sobre la persona y la autoridad del virrey, que era entonces el marqués de Cruillas. Pero cuando marchó hacia al noroeste novohispano, su amigo, el nuevo virrey, el marqués de Croix, delegó en él todas las facultades virreinales, de modo que, cuando llegó a la gobernación de Sonora y Sinaloa, no sólo ejercía una inapelable autoridad en el campo de lo fiscal, sino también en el de lo político y lo militar. Empezó a despachar en el real de Los Álamos, como ya se dijo, mientras que el gobernador, que lo era a la sazón Juan Claudio de Pineda, siguió residiendo en San Miguel de Horcasitas. Esta situación, que duró unos cuantos meses, significó una especie de escisión de la capitalidad e incluso de subordinación de la autoridad establecida, residente en San Miguel, a la autoridad meramente circunstancial, que residió en Los

²⁷ Vid. Domingo Elizondo, *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora, 1767-1771*, ed., introd., notas y apéndices de José Luis Mirafuentes y Pilar Máynez, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, LXVIII+112 p.

²⁸ Sobre todos estos temas, *vid. ibid., passim*.

Álamos. Vino luego el enloquecimiento del visitador y la apurada y patética conducción de éste a la capital del virreinato.²⁹

Cabe recordar que Gálvez se empeñó en conseguir que fuera nombrado un intendente de Real Hacienda, con jurisdicción regional, y que, creado este cargo en mayo de 1770, Eusebio Ventura Beleña fue llamado inicialmente para ocuparlo. Sucedió, sin embargo, que antes de que Ventura Beleña llegara a tener en sus manos el respectivo nombramiento fue sorpresivamente sustituido por otro de los hombres llevados por Gálvez a la región: Pedro Corbalán. Entró éste en funciones en el real de Los Álamos, donde se acababa de establecer la primera real caja que funcionó en la región.

Fue también a Corbalán a quien le tocó sustituir interinamente a Juan Claudio de Pineda cuando éste, ya muy enfermo, renunció al puesto de gobernador. De este modo, pues, en 1770 Corbalán pasó a ser, a la vez, intendente de Real Hacienda y gobernador político de Sonora y Sinaloa, con residencia en el real de Los Álamos, población que adquirió por ello el carácter de capital regional, aunque por muy poco tiempo.

Corbalán dejó de ser gobernador político de la entidad cuando, en 1772 llegó a la región el gobernador titular nombrado, que fue el sargento mayor Mateo Sastre. Fallecido éste en mayo de 1773, fue sucedido en el gobierno por Francisco Antonio Crespo, quien resignó el cargo en 1776. Cuando Crespo terminó su gestión, su sucesor en el gobierno regional fue Pedro Corbalán, quien así volvió a ocupar simultáneamente los puestos de gobernador político e intendente de Real Hacienda.

Estos hechos que hemos mencionado tuvieron el efecto de mantener escindida la capitalidad. Sastre y Crespo residieron en San Miguel de Horcasitas; Corbalán lo hizo en el real de Los Álamos siempre que fue nada más intendente, y en Los Álamos y San Miguel, alternadamente, cuando ejerció como intendente y como gobernador al mismo tiempo. Por decirlo de manera más directa: entre 1770 y 1776, el real de Los Álamos fue sede del gobierno económico y San Miguel fue sede del gobierno político militar.

Un acontecimiento vino a complicar esta situación: en 1776 fue establecida la Comandancia General de las Provincias Internas, vie-

²⁹ Vid. Ignacio del Río, "Autoritarismo y locura en el noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez", en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 22, México, 2000, p. 111-138.

jo empeño de José de Gálvez, quien para entonces despachaba en la administración central del imperio en calidad de secretario de Indias. En el plan original de Gálvez se preveía que la Comandancia General —que no era una simple posición de mando, sino una entidad jurisdiccional con funciones político-administrativas y militares— tuviera su capital en el pueblo sonoreense de Caborca, situado a las orillas del desierto de Altar; pero finalmente fue decidido que el comandante se estableciera mejor en Arizpe, pueblo misional localizado en el noreste de Sonora, rumbo a la sierra. En consecuencia, allí en Arizpe quedó radicado el primer titular de la Comandancia General, el caballero Teodoro de Croix, desde que, en 1779, llegó a la región.

Tenemos, pues, que desde esa fecha, 1779, hubo dos centros de autoridad política ubicados en la gobernación, uno en San Miguel de Horcasitas, donde se asentó el gobierno provincial, y otro en Arizpe, pequeño y remontado pueblo de unos 400 habitantes, sede de una entidad más importante y comprensiva como era la Comandancia General. Pero como sucedía que, en el lapso de 30 años que llevaba como sede del gobierno político y militar de Sonora y Sinaloa, San Miguel no había llegado a crecer como se había esperado en un principio, Teodoro de Croix ordenó que el presidio allí establecido fuera reubicado en El Pitic, donde desde algunos años antes se estaba haciendo repartimiento de tierras.³⁰ Seguramente Teodoro de Croix esperaba o deseaba que los pueblos sedes de la Comandancia General y de la gobernación e intendencia de Sonora y Sinaloa crecieran rápidamente, pues, aun siendo poco numerosa la población de Arizpe, como ya dijimos, y estando en sus inicios el repoblamiento de El Pitic, en 1780 el caballero consiguió que esos modestos vecindarios fueran declarados ciudad y villa, respectivamente.³¹

Poco antes de que, en 1783, terminara su gestión como comandante general de las Provincias Internas, Teodoro de Croix aprobó un plan para el poblamiento y la urbanización del pueblo que había pasado a ser nuevamente sede del gobierno provincial, el que,

³⁰ Al morir Agustín de Vildósola, en 1754, legó su hacienda al monasterio de Nuestra Señora de Monserrat. J. M. Medina Bustos, *Vida y muerte en el antiguo Hermosillo...*, p. 93.

³¹ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España*, pról. de José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, p. 392.

según la decisión del comandante general, debería llevar el nombre oficial de San Pedro de la Conquista del Pitic,³² como el antiguo presidio, aunque todo el mundo le siguió llamando simplemente Pitic. Fue éste un momento decisivo para que el sitio del que, por algún tiempo, se había enseñoreado Agustín de Vildósola, iniciara ya el desarrollo sostenido que lo llevó a tener, en la tercera década del siguiente siglo, unos 8000 habitantes.³³

Arizpe, en cambio, no habría de crecer mayormente ni satisfizo a nadie como capital de la Comandancia General de las Provincias Internas. Jacobo de Ugarte y Loyola, uno de los sucesores del caballero De Croix, decía en 1786 que Arizpe no atraía pobladores porque no disponía de pastos para ganado ni de suficientes tierras de labor, y porque “tenía los inconvenientes de estar situada en un terreno quebrado, de reducida extensión, y de ser lugar de difícil acceso”. Señalaba, además, que la población no estaba “en ubicación de tránsito interesante para parte alguna” y que, por ello, convenía mudar la capital de la Comandancia General a Ures, en la misma Sonora, o al valle de San Bartolomé, en la Nueva Vizcaya.³⁴

El cambio de sede pedido por Jacobo de Ugarte pronto se realizó. Desde el 1 de enero de 1788, la capital de la Comandancia General de las Provincias Internas quedó establecida en el real de San Felipe de Chihuahua.³⁵ Su sede allí fue provisional, pero sus cambios ulteriores no son ya tema del presente estudio.

En cambio, todavía hay varias cosas que señalar sobre la capital de Sonora y Sinaloa, que no duró mucho tiempo en El Pitic, pues, aun desde antes de que el comandante general Jacobo de Ugarte mudara su domicilio oficial al real de San Felipe de Chihuahua, ya el gobernador-intendente Pedro Corbalán se había instalado en Arizpe o por lo menos asistía allí con alguna regularidad, pues parte de su correspondencia está fechada en esa población.

³² Un expediente sobre este plan se encuentra en AGI, *Guadalajara* 518.

³³ Ésta era la población que tenía El Pitic hacia 1826-1827, según un visitante inglés de apellido Bourne. *Vid.* el texto titulado “Notas sobre el estado de Sonora y Sinaloa”, atribuido a dicho personaje e incluido como apéndice en H[enry] G. Ward, *México en 1827*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 758; lo cita J. M. Medina Bustos, *Vida y muerte en el antiguo Hermosillo...*, p. 110.

³⁴ Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río (coords.), *Tres siglos de historia sonorensis (1530-1830)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 295-296.

³⁵ L. Navarro García, *Don José de Gálvez...*, p. 462.

La que había sido intendencia de Real Hacienda se convirtió en intendencia de provincia en los primeros meses de 1787. Este cambio institucional implicó la subsunción de la gobernación en la intendencia, la que de acuerdo con lo establecido en la *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*,³⁶ llevó oficialmente el nombre de Arizpe, lo que quizá bastó para que se pensara que el nombre de la intendencia indicaba también el de su capital. Hemos de decir que el nombre que la *Real ordenanza* asignó a la entidad no prevaleció sobre el nombre con el que se conocía la región: Sonora y Sinaloa.

Cabe mencionar aquí que en ese entonces estuvo a punto de ser resuelta favorablemente la vieja demanda de que se dividiera la entidad. Sucedió que en 1787, cuando ya la citada *Real ordenanza* tenía varios meses de haberse publicado y estar en vigor, el rey dispuso que se creara una nueva intendencia, que llevaría el nombre de Sinaloa y habría de comprender un territorio proporcionado, que se debería sustraer de la jurisdicción de la intendencia de Arizpe. Para que la erección se hiciera efectiva, el 17 de marzo de ese año de 1787 se expidió el nombramiento de gobernador-intendente de Sinaloa en favor del teniente coronel Agustín de las Cuentas Sayas, quien seis meses después ya se encontraba en la ciudad de México percibiendo su correspondiente sueldo y dispuesto a partir hacia la entidad que habría de gobernar. El viaje de De las Cuentas Sayas se fue retrasando, entre otros motivos, porque nadie sabía cuál debía ser exactamente la comprensión territorial de la intendencia nuevamente creada,³⁷ que, como sabemos, no tenía un precedente jurisdiccional, como sí lo tenía en cambio la intendencia de Arizpe. Aun cuando las cosas habían llegado hasta este punto, el rey no se sostuvo en su decisión y en 1789 mandó que no se desmembrara la intendencia de Arizpe y que De las Cuentas Sayas pasara a servir como gobernador de la provincia de Chiapa, en el reino de Guate-

³⁶ Hay publicación relativamente reciente de este ordenamiento: *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, 1786*, ed. facsimilar, introd. de Ricardo Rees Jones, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 404 p. (Serie Historia Novohispana, 28).

³⁷ Ignacio del Río, "Gobernantes para la más remota intendencia de la Nueva España (1787-1796)", en *XXI Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Memoria*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1997, p. 108.

mala.³⁸ Al no quedar dividida la entidad resultó innecesario establecer una capital para la otra intendencia de la región.

Poco más de 30 años permaneció en Arizpe la capital de la intendencia de ese mismo nombre: de mediados de 1787 a fines de 1819. En aquella norteña población residieron los sucesores de Corbalán, que fueron Pedro Garrido y Durán (1787-1789), Enrique de Grimarest (1789-1793), Alonso Tresierra y Cano (1793-1796), Alejo García Conde (1796-1813), Antonio Cordero (1814-1817 y 1819-1821), Ignacio Bustamante (1817-1818 y 1819), Manuel Fernández Rojo (1818-1819) y Juan Lombán (1819). Todos ellos ostentaron el nombramiento de gobernadores-intendentes, unos como interinos y otros con la calidad de titulares.

Es inevitable preguntarse por qué se llevó hasta aquellas latitudes la sede del gobierno provincial y, sobre todo, por qué se mantuvo allá, en aquella población tan orillada hacia la parte norte de la región y que, según las palabras de Jacobo de Ugarte, no estaba “en ubicación de tránsito interesante para parte alguna”. Si modesta era la ciudad de Arizpe como centro de población, tampoco llegó a ser un lugar en el que se concentraran otras instituciones capaces de convertirla en un obligado referente regional en cuestiones económicas, fiscales e, incluso, religiosas. A propuesta de José de Gálvez, el rey había aprobado el establecimiento en aquella población de una casa de moneda y una audiencia, pero ni una ni otra se crearon jamás. Desde 1780 hubo en Arizpe una pagaduría, esto es, una oficina menor de la Real Hacienda, pero no una caja real, como sí la hubo en Los Álamos de 1770 a 1782, en El Rosario de 1783 a 1806 o 1807, y en Cosalá desde estos años en adelante, hasta una fecha que no hemos podido establecer.³⁹ En lugares retirados de Arizpe estuvieron también las autoridades diocesanas: cuando, en 1779, se decretó la erección del obispado de Sonora quedó determinado que la mitra debería tener por sede la ciudad de Arizpe; pero cuando fray Antonio de los Reyes, nombrado primer obispo de

³⁸ Minuta de la real orden comunicada al virrey de la Nueva España: Madrid, 24 de marzo de 1789, AGI, *Guadalajara* 301.

³⁹ En el AGI, *Guadalajara* 429, hay cuentas fiscales del año de 1808 cuyo encabezado dice: “Real caja foránea de El Rosario trasladada a Cosalá”. En John J. TePaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, v. II, p. 15, se dice: “De hecho, la continua expansión hacia el norte apresuró el traslado de la caja de Los Álamos a [El] Rosario en 1783 y a Cosalá en 1806 o 1807”, pero no se aclara si este último traslado fue permanente o temporal.

Sonora, conoció personalmente aquella población decidió no quedarse a vivir allí, sino volver muchas leguas atrás para radicarse en el real de Los Álamos, que tenía mucho más formalidad de pueblo. El segundo obispo, fray José Joaquín Granados, también residió en Los Álamos; el tercero, fray José Damián Martínez, lo hizo en El Rosario, y el cuarto, fray Francisco Rousset de Jesús, lo hizo en Culiacán, donde también habitaron sus sucesores.⁴⁰

Todos estos datos hacen que resulte por lo menos extraña la permanencia de Arizpe como capital de una entidad que se extendía por el sur hasta el río de Las Cañas. ¿Fue por una mera inercia? ¿Fue porque a las autoridades generales del virreinato y del imperio les preocupaba más la defensa de la frontera que la supervisión cercana de las provincias del centro y el sur de la intendencia? No resulta fácil dar una respuesta sobre esto.

Lo que se puede decir es que los gobernadores-intendentes tenían claro que desde Arizpe no podían cuidar adecuadamente de una buena parte de la intendencia y que, si no se reubicaba la capital, lo que debía hacerse era dividir la entidad. Esto decía el gobernador-intendente Alejo García Conde en un informe que, en 1813, dirigió al comandante general Bernardo Bonavía.⁴¹ En ese escrito explicaba García Conde que en la intendencia a su cargo podían identificarse dos grandes distritos formados, cada uno de ellos, por varias provincias; uno de ellos, decía, recibía “el nombre genérico de Sonora” e iba del río Mayo a las fronteras septentrionales de la Pimería, y el otro, que estaba integrado por las provincias a las que en conjunto se daba el nombre de Sinaloa, se extendía del río Las Cañas al río Mayo. Manifestaba García Conde que era necesaria la separación político-administrativa de esos dos distritos, porque de ese modo se haría más fácil y efectivo el gobierno de ellos, sobre todo del de Sinaloa, que, según el autor del informe, se hallaba en un completo abandono debido al hecho de que en ese distrito había pueblos que distaban hasta “cerca de cuatrocientas leguas de la residencia del intendente”. Según proponía García Conde, de hacerse la división

⁴⁰ Vid. Antonio Nakayama *Historia del obispado de Sonora*, presentación de Jorge Luis Sánchez Gastélum, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, Instituto de Investigaciones de Ciencias y Humanidades, 1980, p. 10-17.

⁴¹ *Informe del gobernador-intendente Alejo García Conde al comandante general Bernardo Bonavía*: Arizpe, 14 de agosto de 1813, Biblioteca Nacional de México, *Archivo Franciscano* 37/838.1, f. 1-20.

la capital de Sonora podría continuar en Arizpe y la de Sinaloa establecerse en la villa de Culiacán, que, decía, “está en el centro del distrito que se le señala, tiene buenas proporciones y se halla con mayor inmediación a los pueblos... que piden más vigilancia y cuidado”.⁴²

La propuesta de García Conde quedó en el aire y el gobierno provincial, ejercido desde Arizpe, siguió siendo prácticamente inoperante en el centro y el sur de la intendencia. En noviembre de 1818, Manuel Fernández Rojo, que fue gobernador-intendente interino y que, por cierto, era nativo de la villa de Culiacán, solicitaba autorización para hacer una visita a todas las jurisdicciones locales de la entidad a su cargo, porque, según decía, era notorio que en muchas de ellas los jueces subalternos, “a pretexto de ejercer sus empleos en territorios muy remotos”, se desempeñaban “en ellos con bastante indolencia”. Se mostraba convencido de que, por no haberse realizado una visita general durante los últimos 18 años, en las jurisdicciones locales más alejadas de la sede de la intendencia se habían afirmado las corruptelas y las complicidades, lo que, según su dicho, muchos perjuicios causaba al común de la gente.⁴³ No sabemos si Fernández Rojo recibió la autorización para hacer esa visita, pero su solicitud nos hace ver que no escapaba a la comprensión de los gobernantes radicados en Arizpe que varias de las provincias que estaban a su cargo en realidad se gobernaban por sí solas.

Así las cosas, en esos años en que estaba ya muy próximo a terminar el periodo de la dominación española todavía se alcanzaron a producir nuevos cambios de sede de la capital provincial. A quien le tocó efectuarlos fue al brigadier Antonio Cordero en la segunda ocasión en que se desempeñó como gobernador-intendente de las provincias de Sonora y Sinaloa.

El primero fue un cambio coyuntural: antes de que Cordero pasara a tomar posesión del cargo, el comandante general de las Provincias Internas, que entonces era Alejo García Conde, le ordenó que se estableciera en el sur de la intendencia, en algún lugar cercano al puerto de Mazatlán, a fin de estar prevenido “en caso de [una] invasión por los insurgentes del Perú y enemigos extranjeros”.⁴⁴

⁴² *Ibid.*, f. 3-5.

⁴³ *Oficio de Manuel Fernández Rojo al virrey Juan Ruíz de Apodaca*. Arizpe, 23 de noviembre de 1818, AGNM, *Provincias Internas* 261, f. 68-69v.

⁴⁴ *Oficio de Antonio Cordero al virrey*. Rosario, 22 de diciembre de 1819, AGNM, *Provincias Internas* 261, f. 174-175.

En atención a esta orden, Cordero decidió establecerse y organizar su gobierno en el real de El Rosario, donde tomó posesión de su cargo en el mes de octubre de 1819. El 22 de diciembre de ese mismo año proveyó un auto en el que decía:

el señor don Antonio Cordero y Bustamante, gobernador político, militar e intendente de las provincias de Sonora y Sinaloa..., deseando... dar el lleno a las obligaciones de sus importantes empleos... establece por ahora, y mientras lo pidan las circunstancias del día, su residencia en este real de El Rosario, por cuanto [que] es la población más grande de todas cuantas abraza el gobierno de su mando, y [en virtud de que] en ella existe la caja... de Sinaloa, la factoría de tabacos de toda la gobernación y la administración principal de alcabalas de este suelo [alcabalatorio y de] el de Mazatlán, Maloya, Copala, San Sebastián y San Ignacio de Piaztla, y con estos ministros y jefes de oficinas podrá descansar la intendencia en sus determinaciones gubernativas y económicas de Real Hacienda para su progreso y demás arbitrios que exija la necesidad presente.⁴⁵

Por fin, cuando hacía ya casi 90 años que se había asignado a las provincias del noroeste novohispano un gobierno unitario, ese gobierno tenía su sede en una de las provincias meridionales, la más meridional de todas, para ser precisos. Pero no fue por mucho tiempo.

En El Rosario, habilitada, pues, como capital provisional de la intendencia, despachó Cordero los asuntos oficiales durante un año y medio aproximadamente. No sabemos por qué el brigadier decidió retirarse de esa población que, según él mismo había reconocido, tenía una serie de ventajas para ser sede del gobierno provincial. Quizá consideró él —o consideraron sus superiores— que ya se había desvanecido el peligro de invasión extranjera o de revuelta insurgente; el caso es que en mayo de 1821 partió del lugar y en ese mismo mes el gobierno que presidía quedó instalado de nuevo en Arizpe,⁴⁶ esto es, en el otro extremo de la extensísima intendencia. Éste fue el otro cambio de sede que se produjo entonces, último que se dio en tiempos de la dominación española.

⁴⁵ *Auto proveído por el gobernador-intendente Antonio Cordero*: Real de El Rosario, 22 de diciembre de 1819, AGNM, *Provincias Internas* 261, f. 176-176v.

⁴⁶ Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Chihuahua, Impresora Ruiz Sandoval, 1952, p. 186.

La división de la intendencia de Arizpe —o Sonora, como también se le llamaba— era una demanda que, cuando se inició la vida independiente del país, tenía ya un amplio respaldo entre ciertos sectores de la población regional. En el escrito que, para ser presentado ante el Primer Congreso Constituyente Mexicano, elaboraron en 1822 los diputados Juan Manuel Riesgo, Salvador Porras, Francisco Velasco y Manuel José de Zuloaga, los autores ponían el dedo en la llaga y solicitaban la división de la entidad, aduciendo que su dilatada extensión era uno de los mayores obstáculos para “la felicidad pública”; de efectuarse la separación, decían, San Miguel de Horcasitas debería ser la capital de Sonora y Culiacán la de Sinaloa.⁴⁷

Bien sabemos que en 1823 las provincias de Sonora y Sinaloa fueron separadas una de otra política y administrativamente y que, al año siguiente, volvieron a quedar unidas por mandato constitucional, asignándoseles entonces el nombre de Estado de Occidente. Una sola entidad o dos entidades fueron los términos del dilema que entonces dividió a los miembros de la emergente clase política regional. Los intereses que entonces entraron en juego hicieron que la capital continuara sin asiento fijo y pasara de El Fuerte a Cosalá y de allí finalmente a Los Álamos. Las divergencias sobre estos puntos fueron a veces enconadas, porque de lo que se trataba entonces era de construir espacios de hegemonía. Algo había cambiado en la región en los últimos años o, más bien, en las últimas décadas. Por decirlo con muy pocas palabras: habían venido desarrollándose diversos procesos de integración social y económica, que ahora se manifestaban en el terreno de lo político y que lo seguirían haciendo luego que, en 1830, la separación de Sonora y Sinaloa se efectuó ya de manera definitiva.

Artículo recibido el 4 de diciembre de 2002 y aprobado el 21 de febrero de 2003

⁴⁷ Juan Manuel Riesgo *et al.*, *Memoria sobre las proporciones naturales de las Provincias Internas Occidentales...*, México, Imprenta de José María Ramos Palomera, 1822, 62 p.